



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-023-2025 – 09 de julio de 2025

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el doce de junio de dos mil veinticinco.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 115, párrafo cuarto, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

3-9, 11.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Trámites y Procedimientos



Sello Digital

Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 22A
Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

QgrPwN72nUeyM/rfGLxhmoD+FHfF+je3PQms5s
u0dtyqqil11HEf7pgBUjVTeLVh43ViCjXWKOqo1
mFXMOEjuY3jYPqXFdVR19ujWocVIROr+ieqhT
u8RPFPPFgRpmoAAENQ1+vQxD0Gy5LoGncx2Y
R9ayy3akEh8zQDXUSksZhSjPeZfzgiCoKPfR2la
EUQ/BnkglgVcuYmyKFA/TGA8IGKsrQupJo6Vr1
rbV3fP09r0eOEw9UAsKCwAhT65wYujEB1thddd
PHu25Ke0Cvv4GBPaAfy0wVaukqFf7ANGLGedt
Zkd20LsjmdgkptOTg8hHV/0yhlempR2hRfcuw
Wg==

00001000000705289306

jueves, 10 de julio de 2025, 10:38 a. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

IgvGkXFF3xjufigpxysT1UHItwQk09ULV5blyV0YG
CFI7TGzecVsDLoCg8xhbelZBdzNrG7aElZJ88xK
F/WH6pMkABI7ZdD9YX5jvHqSoMawgLIBPQ2kK
p54cLRObcfNAWKItVToTr0tLmqRcL9UVbfVIHIA
OfXjVWMtJsAHpM+T4u+g4YfAXN/fB3fkWaOhqb
U23a0eZEU7Pvk8qiK0XA/bwOFgQFos8qLBjx5
7fMRo1hRgbi/2sNdwNUOb4v9zLLfQP41xT4cF9
8qjCM121Ra3NPAGKvlr36pBLj9mKgDwFUiUpp
L+pQiOwwmu7TSkEQ6abB6BL2340PMrfn3ag==

00001000000510304919

jueves, 10 de julio de 2025, 08:33 a. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**22ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, doce de junio de dos mil veinticinco siendo las catorce horas con veintiocho minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la vigésima segunda sesión ordinaria de dos mil veinticinco del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que me ayude a dar fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión remota del Pleno.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Gracias, [Comisionada] Presidenta.

Hago constar que se realizó la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams advierto la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión ya fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿alguno quisiera hacer alguna modificación a este Orden del Día?

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Buen día... buena tarde.

Me gustaría proponer bajar el Décimo asunto de la Orden del Día, relacionado con el expediente DE-027-2025 (sic) [DE-027-2020] para contar con más tiempo para elaborar el proyecto de resolución correspondiente por su complejidad.

Gracias.

AMS: Gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], también pide usted la palabra.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Sí.

También me gustaría bajar el número tres (sic) [Tercer punto de la Orden del Día], es respecto a la CNT-044-2025, para mayor análisis.

AMS: Muchas gracias.

Por lo tanto, pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en modificar el Orden del Día y bajar el asunto listado como el número Tercero del Orden del Día y el Décimo punto del Orden del Día?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

AMS: Bien, advierto que todas y todos están de acuerdo, por lo que iniciamos con el desahogo.

Como Primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la décim[a] novena y vigésima sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veintidós y veintinueve de mayo dos mil veinticinco, respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pido a mis colegas que mencionen si están de acuerdo en su aprobación.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también de acuerdo.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar las Actas correspondientes a la décim[a] novena y vigésima sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veintidós y veintinueve de mayo dos mil veinticinco, [respectivamente].

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre Robert Bosch GmbH; Johnson Controls International plc; Hitachi Global Life Solutions, Inc.; y Johnson Controls-Hitachi Air Conditioning Holding (UK) Ltd., que corresponde al expediente CNT-151-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito se identifique así en la versión pública.

El nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, los agentes identificados en el proyecto como Bosch, JCI, Hitachi y UK notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición, por parte de Bosch, [REDACTED] B
[REDACTED] JCI, B
[REDACTED] JCH, B
[REDACTED] Hitachi B

La operación [REDACTED] B Bosch [REDACTED] B
[REDACTED]

Como resultado de la operación, Bosch [REDACTED] B
[REDACTED] JCH B JCH, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación incluye una cláusula mediante la cual se establece la obligación de no competir, que se encuentra dentro de los criterios de la Comisión para descartar riesgos.

Toda vez que se considera que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia económica y la libre concurrencia, se recomienda su autorización.

Es todo. Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: Primero... José Eduardo Mendoza Contreras, a favor. Sólo hago notar que la transacción incluye una cláusula de no solicitud que, en conjunto con la cláusula de no competencia, podrían configurar disposiciones o cláusulas que podrían o no restringir el... que pueden restringir la competencia, pero que en su... bien vistas las dos cláusulas pues no... se justifican en la transacción, entonces no hay problema. Y, por esa razón, también voto a favor de la transacción.

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor de la ponencia.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, por autorizar, concurrente, también igual que el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], observo que existe una cláusula mediante la cual los agentes económicos se comprometen a no competir en un mercado laboral, la cual se encuentra justificada, pero pues no se señala nada de esta en la resolución, por eso mi voto es concurrente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

Eliminado: 5 renglones y 64 palabras.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Gracias.

Comisionado [José Eduardo Mendoza] Contreras, sólo una pregunta...

JEMC: Ese no está...

JFVM: Con relación a la mención de dos...

JEMC: Está el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

No, no es concurrente, sólo hago notar eso...

JFVM: De acuerdo.

JEMC: Por, digamos, economía de análisis.

JFVM: En vista de lo anterior, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-151-2024, en los términos del proyecto de resolución, con voto concurrente del Comisionado Rodrigo Alcázar Silva, quien considera que la operación cuenta con una cláusula de no solicitud que se equipara a una cláusula de no competir que se encuentra justificada.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Equinox Gold Corp. y Calibre Mining Corp., que corresponde al expediente CNT-045-2025. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada [Presidenta].

Presento a su consideración el resumen de la operación radicada en el expediente CNT-045-2025. Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte de Equinox del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones en circulación del capital social de Calibre.

Como contraprestación, [REDACTED] B [REDACTED] subsidiarias mexicanas [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 2 párrafos, 2 renglones y 41 palabras.

Del análisis realizado por esta Ponencia considero que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendrá pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica; por lo que, mi recomendación es autorizar la operación.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a mis colegas si ¿quieren hacer algún comentario?

De no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-045-2025, en términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre LSF12 Rigel Investments S.p.A. y Sadicifin (sic) [Radicifin] S.a.p.A., que corresponde al expediente CNT-050-2025. Cedo la palabra nuevamente al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Presento a su consideración el resumen de la operación radicada en el expediente CNT-050-2025. Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El tres de abril de dos mil veinticinco, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte del Comprador [REDACTED] B de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Objeto.

En México, la operación implica la adquisición indirecta por parte del Comprador de [REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

La operación incluye cláusulas mediante las cuales se establecen obligaciones de no competir, las cuales se encuentran justificadas.

Eliminado: 4 renglones y 15 palabras.

Del análisis realizado por esta Ponencia considero que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y concurrencia.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto al resto de las y los Comisionados si ¿tienen comentarios?

De no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo con la autorización de la operación, aclarando que considero que la cláusula de no solicitud no es equiparable a una de no competencia.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, en los mismos términos que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

JEMC: José Eduardo Mendoza [Contreras], a favor de la operación. Y, como en el caso anterior, pues hay una cláusula de no competencia y otras cláusulas que podrían restringir la competencia, pero son justificadas.

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor, en los mismos términos que la Comisionada Brenda [Gisela Hernández Ramírez].

AMS: Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva].

RAS: Perdón.

Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor y en los mismos términos que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor y en los mismos términos que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-050-2025.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B

[REDACTED] que corresponde al expediente CNT-053-2025. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Es el expediente CNT-053-2025.

Eliminado: 2 renglones y 14 palabras.

[REDACTED]

[REDACTED] notificaron a la Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos descritos en el proyecto circulado previamente y sometido a su consideración.

[REDACTED]

La operación notificada consiste en:

[REDACTED]

[REDACTED]

La operación [REDACTED]

Y del análisis, los notificantes [REDACTED]

Los notificantes [REDACTED]

Derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Eliminado: 3 párrafos, 14 renglones y 47 palabras.

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-053-2025, en términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Sexto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Bunge Global SA; Danelo Limited; CPPIB Monroe Canada, Inc.; Venus Investment Limited Partnership; y Vitterra Limited, que corresponde al expediente CNT-057-2025. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, [Comisionada] Presidenta.

La operación consiste en la adquisición por parte de Bunge, como lo identifico en mi proyecto, del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de Vitterra, propiedad de los vendedores, los datos están ahí en el documento también.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Finalmente, la operación incluye una cláusula de no competencia, que cumple con los parámetros de esta Comisión para descartar riesgos.

Eliminado: 1 párrafo, 12 renglones y 26 palabras.

Considerando todo ello, sugiero a este Pleno autorizar la transacción, en los términos notificados.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto al resto de Comisionados y Comisionadas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que digan el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de autorizar, pero concurrente porque observo que existe una cláusula mediante la cual los agentes económicos se comprometen a no competir en un mercado laboral, la cual se encuentra justificada, pero no se señala en la resolución.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-057-2025, en los términos del proyecto de resolución, con voto concurrente del Comisionado Rodrigo Alcázar Silva, quien considera que la operación contempla una cláusula de no solicitud que se equipara a una cláusula de no competir que se encuentra justificada.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Séptimo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Residencial Punta Venado, S.A. de C.V.; Activos Hoteleros de Lujo MKB, S.A. de C.V.; Tenedora RLH, S.A. de C.V.; y otro, que corresponde al expediente CNT-064-2025. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Gracias, Comisionada Presidenta.

Presento a su consideración el resumen de la operación radicada en el expediente CNT-064-2025. Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El ocho de mayo de dos mil veinticinco, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en [REDACTED] B

La operación [REDACTED] B

La operación [REDACTED] B

Eliminado: 4 renglones y 37 palabras.

Del análisis realizado por esta Ponencia considero que, de llevarse a cabo la operación, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica; por lo que, mi recomendación es autorizarla.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz...

RAS: Rodrigo...

AMRM: Ana María Reséndiz...

RAS: Perdón.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-064-2025, en términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Octavo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 118 de la Ley del Sector de Hidrocarburos para F. Ruíz e Hijos, S.A. de C.V.; Combustibles del Bajío, S.A. de C.V.; y Controladora Comercial e Industrial, S.A. de C.V., que corresponde al expediente ONCP-007-2025. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como se mencionaba, es el expediente ONCP-007-2025.

El treinta de abril de dos mil veinticinco, F. Ruíz e Hijos, S.A. de C.V. (en adelante, "F. Ruiz"), Combustibles del Bajío, S.A. de C.V. (en adelante, "Combustibles Bajío") y Controladora Comercial e Industrial, S.A. de C.V. (en adelante, "Controladora CI"), solicitaron la opinión de la Comisión, en términos de los artículos 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y 118 de la Ley del Sistema (sic) [Sector] de Hidrocarburos, en relación con los permisos de almacenamiento, distribución y comercialización de petrolíferos que detentan los solicitantes y con la participación accionaria en común entre estas sociedades (en este caso y en adelante, la "Solicitud de Opinión").

Derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente y los antecedentes, se considera que la participación accionaria cruzada que existe entre F. Ruiz, empresa titular de un permiso de almacenamiento de acceso abierto de petrolíferos y Combustibles Bajío, titular de un permiso de comercialización de petrolíferos, por la participación accionaria mayoritaria de ██████ B ██████ en ambas sociedades no implicaría riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia.

Se hace saber a los solicitantes que ante una alteración a los términos analizados, como el hecho de que los solicitantes deseen utilizar infraestructura de acceso abierto, propiedad de su grupo de interés, o se modifiquen las estructuras accionarias, los solicitantes tendrán la obligación de solicitar la opinión de esta Comisión ante dichos cambios.

Por lo anterior, se propone a este Pleno emitir opinión favorable a la solicitud presentada por los solicitantes, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen comentarios?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor con comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir la opinión en el expediente ONCP-007-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Noveno punto del Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales.

Para desahogar estos asuntos y sobre todo el Primero, Secretario [Técnico], ¿podría, por favor, pedirle a la Directora General de Asuntos Jurídicos que ingrese a la sala para poderlo desahogar?

JFVM: Con mucho gusto.

Doy cuenta de que la Directora General de Asuntos Jurídicos, Myrna Mustieles García, ingresó a la presente sesión.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

En el Primer Asunto General que tenemos del Orden del Día, tanto el Secretario Técnico como el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] se encuentran excusados, por lo cual los invito a ambos a abandonar la sesión de Pleno y a la Directora General de Asuntos Jurídicos que, por favor, supla al Secretario Técnico, y una vez que hayan salido que nos ayude a hacer constar lo anterior.

GTL: Prosigo a salir, gracias.

JFVM: Gracias, procedo a salir.

Myrna Mustieles García (MMG): Doy cuenta de que el Secretario Técnico, Juan Francisco Valerio Méndez, y el Comisionado Giovanni Tapia Lezama han abandonado la sesión.

AMS: Muchas gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

Como Primer Asunto [General] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la propuesta de medidas correctivas que corresponde al expediente IEBC-001-2022. Le cedo la palabra a la Directora General [de Asuntos Jurídicos] para que nos ayude a exponer este asunto que somete nuestra consideración.

MMG: Muchas gracias, Comisionada [Presidenta].

El veinticinco de abril de dos mil veinticinco, Servicios Comerciales Amazon México, S. de R.L. de C.V. (“Amazon”, en adelante), presentó una propuesta de medidas correctivas relacionadas con una de las barreras a la competencia identificadas en el Dictamen Preliminar del expediente IEBC-001-2022.

Se analizó la propuesta presentada por Amazon, así como sus aclaraciones y el veintitrés de mayo del presente año, la suscrita, en suplencia por impedimento del Secretario Técnico, emitió el Dictamen a que se refiere el artículo 94, fracción VII, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Considerando lo anterior, se propone a este Pleno no aceptar las medidas propuestas por Amazon por las razones que se explican en el Dictamen que se sometió a su consideración.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen comentarios?

De no ser así, le solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo con el sentido que se propone de considerar que no se cumplen con los requisitos que solicita la normatividad.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo con el proyecto con comentarios de engrose.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo con el proyecto con comentarios de engrose.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo con el proyecto y, asimismo, con comentarios de engrose como los Comisionados [Alejandro Faya Rodríguez y José Eduardo Mendoza Contreras].

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo con el proyecto con comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también de acuerdo con el proyecto con ciertos comentarios de engrose.

MMG: Muchas gracias.

Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos en el sentido de no aceptar la propuesta de medidas correctivas presentadas por Servicios Comerciales Amazon México, S. de R.L.

de C.V., por no cumplir con el artículo 94, fracción VII, de la Ley [Federal de Competencia Económica].

AMS: Muchas gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

Le solicito que, por favor, le pida al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama]... o bueno, vuelva a ingresar al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] y al Secretario Técnico a esta sesión y, una vez que reingresen, haga constar de esta situación.

MMG: Con gusto. Doy cuenta de que ya ingresaron a la sala tanto el Secretario Técnico como el Comisionado Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

Como Segundo Asunto General tenemos la presentación para conocimiento del Pleno del “Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional de 2024”, el cual se elabora en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los artículos 2, fracción LI y 111, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en el artículo 30 de los Lineamientos del Modelo de Planeación Estratégica Institucional y del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica. Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos apoye en exponer este asunto.

JFVM: Gracias, Comisionada Presienta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en los artículos 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Comisión Federal de Competencia Económica cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional [“SEDI”], el cual tiene por objetivo monitorear y valorar objetivamente el desempeño integral de la institución, así como medir el avance en el logro de los objetivos institucionales.

Al respecto, con fundamento en los artículos 22, fracciones VII y XXV; 24, fracción III y XVI, y 41, fracciones I, II, V, VII y VIII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación, presenta para conocimiento del Pleno el “Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2024”, el cual contiene los resultados del SEDI, así como el avance en el logro de los objetivos institucionales al cierre de dos mil veinticuatro.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico], tomamos conocimiento de este asunto y no sé si alguno de mis colegas quisiera hacer algún comentario, de lo contrario tomamos conocimiento y nos damos por enterado del mismo.

Y no habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las quince horas con un minuto del doce de junio de dos mil veinticinco.

AMS: Muchas gracias a todas y a todos.

RAS: Gracias.

JEMC: Gracias.

GTL: Gracias.